

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

GUÍA DOCENTE

1. Denominación de la asignatura

PRÁCTICAS EXTERNAS

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura

Departamentos a los que pertenecen los profesores que imparten docencia en el Máster

3. Profesor/a que imparte la docencia (si fuese impartida por más de un profesor incluir todos)

Comité del Máster

Los profesores incluidos en la relación de tutores aprobada por el Comité del Máster

4. Cuatrimestre en el que se imparte la asignatura

2º

5. Tipo de asignatura (obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Número de créditos (ECTS) de la asignatura

9 ECTS

7. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Generales:

G2. Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible.

G3. Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas.

G4. Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo.

G5. Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación.

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Específicas:

E2. Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo.

E5. Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas.

E6. Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.

E7. Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.

E8. Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.

E11. Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo.

E12. Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación.

E13. Dominio de habilidades técnicas para trabajar con organizaciones en dinámica de red, en la movilización de los recursos, la promoción social, la formación y el liderazgo.

Transversales:

T3. Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo.

T4. Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad.

T5. Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos.

T6. Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas.

T7. Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes.

T9. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

T12. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

8. Objetivos

Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado con el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas en el primer semestre y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo.

9. Requisitos de las prácticas externas

Las Prácticas externas a realizar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realizarse en entidades públicas o privadas que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo.
- Estar formalizadas a través de un convenio de colaboración entre la organización y las Universidades participantes que determine las condiciones y características de la tarea a realizar.
- Basarse en el desempeño de tareas de carácter cualificado que tengan potencial formativo para el alumnado.
- Contar con sistemas de cómputo de la dedicación horaria, ya sea mediante cumplimiento de horarios o mediante evaluación de horas necesarias para la realización de proyectos.

10. Oferta de puestos de prácticas

La oferta de puestos de prácticas incluirá al menos tres opciones generales:

- Prácticas en ONGD en sus sedes regionales o nacionales.
- Prácticas en las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales con actividad en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Prácticas en las Oficinas o Áreas de Cooperación al Desarrollo de las cuatro universidades participantes en el máster.

La relación de puestos de prácticas para cada curso académico será publicada en el Campus Virtual.

Además, el estudiante podrá proponer otros puestos de prácticas que serán estudiados y, en su caso, aprobados por el Comité de la Titulación, el cual procederá a la tramitación del preceptivo convenio de colaboración en coordinación con los órganos competentes de las universidades.

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

11. Asignación de tutores

Con el fin de garantizar que esta actividad cumple con el objetivo formativo que se le asigna, el Comité de la Titulación asignará un tutor académico responsable del seguimiento y evaluación de las prácticas. Cada alumno dispondrá también de un tutor en la institución o entidad en la que realice las prácticas que será el responsable de planificar y orientar las actividades a realizar. Este tutor informará de la naturaleza de las actividades encomendadas y de la realización de las mismas al tutor académico del alumno.

12. Actividades formativas

Aprendizaje mediante la práctica. Las prácticas externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo.

El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la Universidad de una memoria final, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la conclusión de las prácticas, y en todo caso antes de la fecha límite del cierre de las actas. La memoria contendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

El formato y los requisitos concretos de la memoria de prácticas estarán a disposición del estudiante en el Campus Virtual.

13. Evaluación de las prácticas

El tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno, teniendo en cuenta, el informe final del tutor de la entidad colaboradora, y la memoria final de las prácticas del estudiante.